



Iniciativa busca evitar nombres propios peyorativos o denigrantes



En Sesión Ordinaria, fue presentada ante el Congreso del Estado de Hidalgo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 416 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, en materia de prohibición de nombres peyorativos en el Registro del Estado Familiar.

Esta iniciativa busca cuidar que quienes acudan a registrar a un menor, seleccionen un nombre propio que no sea peyorativo, discriminatorio, denigrante o carente de significado, con el apoyo del Oficial del Registro del Estado Familiar. Además, se realizarán campañas para concientizar sobre la importancia de elegir un nombre adecuado para el desarrollo de niñas y niños.

En la lectura de esta iniciativa, presentada por la diputada Elvia Sierra, se reconoce la importancia de la identidad para el sano desarrollo de los individuos, siendo un derecho establecido en nuestra Constitución. Sin embargo, se conocen casos de menores que han sido nombrados de manera peyorativa o denigrante, lo cual puede afectar el autoestima y la socialización del infante.

Los diputados Osiris Leones, Edgar Dañu, Antonio Hernández y Jorge Araus, y las diputadas Elvia Sierra, Tania Valdez y Lorena Hernández promueven esta iniciativa, la cuál fue turnada a la Primera Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su análisis y posterior dictamen.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Plaza Cívica Miguel Hidalgo "Centro Cívico"
Carretera México-Pachuca, Km. 84.5
Col. Carlos Rovirosa C.P. 42082 Pachuca de Soto, Hgo.